



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
03 OCT 2008	
Recibido.....	1005.....Hs.
Exp. N°.....	21302.....F.P. 51

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud de la Provincia, gestione ante el gobierno nacional financiamiento para mejorar la infraestructura y equipamiento que permita aumentar la producción y calidad de los medicamentos que producen los laboratorios estatales de la provincia, LEM (Laboratorio de Especialidades Medicinales) y LIF (Laboratorio Industrial Farmacéutico), que forman parte de la Red Nacional de Laboratorios Públicos Productores de Medicamentos.

  
Dra ALICIA V. GUTIERREZ  
Diputada Provincial

Sr. Presidente:

En nuestro país, tanto en municipios como en provincias e incluso en las Fuerzas Armadas, existen laboratorios que están en condiciones de producir medicamentos, además la Argentina cuenta con recursos humanos y científicos en las Universidades, CONICET, INTI, SeCyt, para viabilizar este proyecto de ley.

Argentina está en condiciones de producir tecnología sanitaria básica - medicamentos e insumos- basada en la capacidad operativa de los centros de producción de medicamentos, así como de realizar los estudios de bioequivalencias, incluyendo los específicos de biodisponibilidad, pruebas in Vitro, a cargo de las universidades nacionales.

Sin embargo, por motivos que nadie desconoce, los grupos económicos más concentrados han impedido sistemáticamente la posibilidad de que nuestro país se transforme en un importante productor de fármacos.

Hay miles de argentinos y argentinas que necesitan de una atención integral, universal y gratuita de la salud que es obligación del Estado cubrir para eliminar una de las causas de exclusión social.

La producción estatal de medicamentos no pretende suplantar la producción privada, sino complementarla en el segmento del mercado de medicamentos esenciales.



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Existen antecedentes históricos, como la Ley Oñativia (Ley 16.463) que articula las estrategias políticas para facilitar la producción estatal de medicamentos, el intercambio provincial de los mismos, retornar al espíritu de esta ley es transitar por un camino de independencia y recuperar la vocación de un desarrollo autónomo.

Convencida en la necesidad de una distribución más equitativa de las herramientas necesarias para la protección integral de la salud de nuestros ciudadanos, es que pido a mis pares acompañen el presente proyecto.

  
Dra ALICIA V. GUTIERREZ  
Diputada Provincial